



Unión Interparlamentaria

Resolución aprobada por unanimidad por la 112ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (Manila, 8 de abril de 2005)

La función de los parlamentos en el establecimiento de mecanismos comerciales y de financiación innovadores internacionales para tratar de solucionar el problema de la deuda y lograr los objetivos de desarrollo del Milenio

La 112ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando la Declaración aprobada el 1º de septiembre de 2000 por los presidentes de parlamentos nacionales titulada “La visión parlamentaria de la cooperación internacional en vísperas del tercer milenio”,

Recordando también la Declaración del Milenio de 8 de septiembre de 2000, en que se enuncian ocho objetivos mensurables y sujetos a plazos, conocidos colectivamente como los objetivos de desarrollo del Milenio, que son los criterios fijados conjuntamente por la comunidad internacional para eliminar la pobreza, al igual que los Informes sobre el Desarrollo Humano elaborados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),

Recordando las declaraciones finales de las conferencias especializadas de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México), en 2002, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), en 2002, y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas (Bélgica), en 2001,

Recordando la Declaración aprobada en Nueva York el 20 de septiembre de 2004 por 120 países al término de la Cumbre sobre la acción contra el hambre y la pobreza, el informe de septiembre de 2004 del Grupo Técnico sobre mecanismos de financiación innovadores y los informes finales del Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas, presentados el 17 de enero de 2005,

Recordando las resoluciones de la Unión Interparlamentaria, en particular las aprobadas por la 73ª Conferencia Interparlamentaria (Lomé, 1985) sobre la función de los parlamentos y su contribución a la eliminación de la pobreza mediante la supresión de la carga de la deuda internacional; la 74ª Conferencia Interparlamentaria (Ottawa, 1985) sobre la contribución de los parlamentos a la búsqueda de medidas e intervenciones encaminadas a eliminar la carga de la deuda extranjera que pesa sobre los países en desarrollo; la 88ª Conferencia Interparlamentaria (Estocolmo,

1992) sobre la necesidad de hallar una solución definitiva al problema de la deuda en el mundo en desarrollo; y la 102ª Conferencia Interparlamentaria (Berlín, 1999) sobre la necesidad de examinar el modelo financiero y económico mundial actual, así como el Documento Final de la Conferencia Interparlamentaria sobre “Un diálogo Norte-Sur para una prosperidad mundial”, organizada por la Unión Interparlamentaria en Ottawa en 1993, y las resoluciones aprobadas por la 107ª Conferencia (Marrakech, 2002) sobre la función de los parlamentos en la elaboración de políticas públicas en la era de la globalización, las instituciones multilaterales y los acuerdos comerciales internacionales, al igual que por la Reunión Parlamentaria con motivo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002), por la 108ª Conferencia Interparlamentaria (Santiago, 2003) sobre la función de los parlamentos en la potenciación de las instituciones democráticas y el desarrollo humano en un mundo fragmentado, y por la 109ª Asamblea Interparlamentaria (Ginebra, 2003) sobre los bienes públicos mundiales: un nuevo desafío para los parlamentos,

Profundamente preocupada por el hecho de que 1.200 millones de personas, una de cada cinco personas en el mundo, subsisten con menos de un dólar de los EE.UU. al día según la paridad de poder adquisitivo per cápita, por debajo del umbral internacional de pobreza fijado en un dólar al día, y que en los años noventa la pobreza aumentó en 54 países, incluidos 35 países de África, de modo que eran más pobres al final de la década que en 1990,

Preocupada por el hecho de que, incluso si el porcentaje de personas que viven en la pobreza extrema se reduce a la mitad para 2015 en comparación con 1990, es evidente que cientos de millones de personas en el mundo en desarrollo seguirán viviendo en la miseria más absoluta,

Reconociendo que los parlamentos desempeñan una función crucial en la promoción de los ocho objetivos de desarrollo del Milenio y que es indispensable que se aprueben la legislación correspondiente y las asignaciones presupuestarias apropiadas,

Destacando la necesidad de disponer de asistencia y apoyo para mejorar la capacidad institucional de los parlamentos de los países en desarrollo, con miras a que puedan desempeñar con eficacia las funciones legislativas, presupuestarias y de supervisión relativas a los objetivos de desarrollo del Milenio,

Reconociendo la importancia de asegurar la sostenibilidad ambiental en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, *destacando* la función del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, a partir de 2005, y *celebrando* la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto el 16 de febrero de 2005 como un avance significativo,

Profundamente preocupada por que en la situación actual no se haya asegurado la financiación de las medidas encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, y, por ende, su aplicación,

Observando que el crecimiento económico, la reducción de la cuota de los países endeudados y la asistencia pública para el desarrollo, las tres fuentes principales de financiación para el desarrollo, son incapaces de generar en las circunstancias actuales los 50.000 a 100.000 millones de dólares necesarios anualmente para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio,

Observando que la mayoría de los países sigue sin cumplir el compromiso de asistencia oficial para el desarrollo (a saber, la asignación del 0,7% del producto interno bruto (PIB) a ese fin), aunque *observando con satisfacción* las iniciativas de varios países para cumplir esos compromisos durante la próxima década,

Observando que, a pesar de los avances logrados en la cancelación, la reducción y la reprogramación de la deuda tanto a nivel bilateral como multilateral en el marco de las instituciones de Bretton Woods, la carga de la deuda sigue limitando y obstaculizando notablemente el crecimiento económico y el desarrollo humano,

Convencida de que una mayor financiación de la asistencia para el desarrollo sólo puede ser beneficiosa si los países receptores promueven la democracia y la buena gobernanza,

Convencida de que la globalización es, al mismo tiempo, una fuente de oportunidades y de desafíos para todos los países, y de que afecta la vida diaria de las personas,

Observando que muchos países en desarrollo quedan excluidos cada vez más del comercio internacional y las corrientes de capital, lo que genera pobreza,

Observando la creciente importancia del comercio y las inversiones internacionales y su influencia directa en el desarrollo y bienestar de las naciones del mundo entero, y *preocupada* por que el sistema internacional de comercio e inversión vigente favorece en numerosos sectores a los países desarrollados y plantea problemas para muchos países en desarrollo,

Observando la mayor conciencia de la importancia del comercio y de las inversiones para promover el desarrollo de los países desde la cuarta Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), celebrada en Doha, en la que se trató de situar las necesidades y los intereses de los países en desarrollo en el centro de las negociaciones sobre el comercio internacional y se elaboró el Programa de Doha para el Desarrollo,

Celebrando el acuerdo marco de Ginebra de julio de 2004, que supuso un gran avance en las negociaciones mantenidas por la OMC, tras el fracaso de la reunión de Cancún,

Preocupada no obstante por las numerosas incertidumbres pendientes en esas negociaciones, en particular con respecto a cuestiones de gran importancia para los países en desarrollo,

Observando la asombrosa escasez de recursos disponibles en la actualidad para lograr la mayoría de los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015, y *subrayando* el deber de los gobiernos y parlamentos de supervisar el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre del Milenio de 2000,

Creyendo firmemente que 2005 será el año decisivo para que los gobiernos promuevan el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en reuniones de alto nivel como la cumbre del Grupo de los Ocho, prevista para julio, la sesión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para examinar la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, prevista para septiembre, y la sexta Conferencia Ministerial de la OMC, prevista para diciembre,

Esperando con interés la próxima Cumbre del Milenio+5, que se celebrará del 14 al 16 de septiembre de 2005 en Nueva York, y *deseando fervientemente* que la reunión aporte nuevo vigor a las alianzas mundiales a fin de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio,

1. *Insta* a los parlamentos nacionales que adoptaron la Declaración del Milenio y que sean miembros de la Unión Interparlamentaria a que apoyen la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en sus países respectivos asignando fondos para ese fin en sus presupuestos nacionales;

2. *Alienta* a los parlamentos de los países desarrollados a que pidan que sus gobiernos cumplan el compromiso de asignar el 0,7% de su PIB a la asistencia oficial para el desarrollo, conforme a lo dispuesto en la Declaración del Milenio y el Consenso de Monterrey;

3. *Insta* a los parlamentos de los países en desarrollo a que se aseguren de que sus gobiernos movilicen los recursos necesarios para el desarrollo, luchen contra la corrupción, prosigan con la reforma institucional, adopten las políticas económicas y sociales apropiadas para estimular el crecimiento, instauren estrategias nacionales que sitúen los objetivos de desarrollo del Milenio en el centro de sus políticas y promuevan la democracia y los derechos humanos, prestando especial atención a la ejecución del nuevo Programa Mundial para la educación en derechos humanos, y respeten los principios de una buena gobernanza;

4. *Alienta* a los parlamentos de los países en desarrollo a defender los intereses de sus nacionales en las negociaciones de la OMC y a estrechar la cooperación mutua;

5. *Insta* a los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo a presentar informes anuales sobre la aplicación y consecución de esas estrategias a sus parlamentos;

6. *Sugiere* que los informes de esa índole generen un debate parlamentario a nivel nacional y, a ser posible, a nivel regional;

7. *Sugiere* que se disponga un planteamiento de ese mismo tipo, que incluya una estrategia y un informe, a nivel regional;

8. *Insta* a los países donantes, en particular a los miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), a que elaboren informes sobre la consecución del objetivo 8 de los objetivos de desarrollo del Milenio (a saber, establecer una alianza mundial para el desarrollo), en que se especifiquen cuantitativa y cualitativamente las medidas adoptadas para lograr los objetivos de esa índole;

9. *Pide* que se emprendan medidas para mejorar la eficacia de la ayuda a los niveles internacional y regional, mediante una mayor armonización de los procedimientos y una mejor coordinación entre los donantes;

10. *Insta* a los países donantes a colaborar con las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, otros países donantes, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;

11. *Subraya* la insoportable naturaleza de la deuda para un gran número de países en desarrollo; y *pide urgentemente* que se impulsen los procedimientos de cancelación efectiva de la deuda y su reprogramación viable, mientras se adoptan medidas para evitar que los países en desarrollo sigan contrayendo deudas excesivas;

12. *Sugiere* que se establezca un vínculo esencial entre la cancelación de la deuda y la asignación de los recursos que hayan quedado liberados de ese modo para inversiones relacionadas con los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular en los ámbitos de la salud, la educación y la igualdad entre los géneros, conforme a lo dispuesto en la estrategia de lucha contra la pobreza de cada país;

13. *Recomienda* que se examinen otros mecanismos para ayudar a los países que sufran graves crisis motivadas por la deuda, pero que tengan unos ingresos per cápita demasiado elevados para tener derecho a recibir la asistencia concedida a los países pobres muy endeudados;

14. *Expresa* el deseo de que las necesidades de los países en desarrollo se tengan en cuenta de forma sistemática en las negociaciones sobre el comercio internacional que se celebran en el marco de la OMC, en particular con respecto a la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y los ingresos sostenibles;

15. *Destaca* la función central de los parlamentos como encarnación de la soberanía popular, puesto que expresan la voluntad de los pueblos en los foros internacionales;

16. *Recomienda* que los parlamentos miembros de la Unión Interparlamentaria creen comités especializados para hacer un seguimiento de las negociaciones sobre el comercio internacional y de las medidas de las instituciones financieras internacionales y para supervisar las iniciativas de los gobiernos;

17. *Pide* a los gobiernos que informen plenamente a sus parlamentos sobre la marcha de las negociaciones internacionales pertinentes y de lo que está en juego;

18. *Pide* a la Unión Interparlamentaria que, en colaboración con la OMC, ayude a potenciar la capacidad de los parlamentos en la materia;

19. *Sugiere* que los gobiernos incluyan a parlamentarios en las delegaciones que participan en las reuniones ministeriales de la OMC;

20. *Celebra* la adopción en la Sede de las Naciones Unidas de la Declaración sobre la acción contra el hambre y la pobreza por parte de 120 países el 20 de septiembre de 2004, con el fin específico de apoyar el establecimiento de nuevos instrumentos internacionales de financiación para los objetivos de desarrollo del Milenio;

21. *Recomienda* que se instaure un nuevo mecanismo, como complemento a los ya existentes, que sea previsible y estable;

22. *Propugna* que se siga trabajando en la elaboración de propuestas para establecer mecanismos internacionales de financiación como método creativo y realista de proporcionar recursos adicionales para el desarrollo;

23. *Pide* que la segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, que organizarán las Naciones Unidas en 2005, siga ocupándose de la cuestión.
